ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
OBJETO	*" FORTALECER ACTIVIDADES DE BIENESTAR PARA LA PERSONA MAYOR A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA."*
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017 Y POR TANTO LA MISMA SE HA SIDO ELABORADA DE ACUERDO CON LOS POSTULADOS SEÑALADOS EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 2 Y DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998; EL DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. CONCEPTO C-075 DE 2023 ADELANTAR UN PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CONTRATISTA
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

El oferente seleccionado debe garantizar que los bienes a suministrar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
7	**Fortalecer actividades de bienestar para la persona Mayor a través de la celebración del día del adulto mayor en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca**		
7.1	Alquiler de sonido a todo costo con sistema convencional de mínimo 9000v de potencia con consola análoga de 12 canales microfonearía y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	2
7.2	Suministro y elaboración de un (1) reconocimiento/galardón en madera MDF de alta densidad, con un espesor mínimo de 9mm. El diseño estará compuesto por un laminado bicapa en dos tonos contrastantes (un tono claro tipo y un tono oscuro tipo). Dimensiones: Mínimo 21 cm de alto por 10 cm de ancho. Técnica de personalización: Grabado en tecnología láser de alta definición, el cual debe incluir: frase conmemorativa, un arte gráfico/vectorial alusivo al adulto mayor y la cultura, y el logotipo oficial de la Administración Municipal.	Unidad	10
7.3	Suministro de camiseta deportiva semiprofesional, elaborada en tela tipo Turín, con composición 100 % poliéster, liviana y fresca, adecuada para la realización de actividades deportivas y recreativas. La prenda deberá contar con cuello en V, manga corta y confección con acabados adecuados para la actividad física. La camiseta deberá ser **100 % sublimada** mediante impresión digital, conforme al diseño definido y aprobado previamente por la supervisión del contrato. En la parte superior izquierda deberá incorporarse el **logo institucional**, y en la parte superior derecha la frase **"Haciendo equipo por Tame"**; adicionalmente, deberá incluir una imagen sublimada alusiva a un hombre y una mujer acompañada de la frase "Más vida, más historia". En la parte posterior deberá incorporarse mediante sublimación el logo de la Alcaldía y la frase "Los adultos mayores son la memoria viva de Tame". Los colores, logotipos, textos, imágenes, distribución y demás elementos gráficos deberán ser previamente aprobados por la supervisión del contrato antes de iniciar	Unidad	400

	la producción. Las camisetas deberán suministrarse en tallas **S, M, L y XL**, de acuerdo con las cantidades y distribución establecidas por la supervisión.		
7.4	Diseño, elaboración, impresión e instalación de banner institucional a todo color, con dimensiones de 4,00 metros de ancho x 1,50 metros de alto, el banner deberá contener como mínimo los siguientes elementos: nombre del programa *"Programa Adulto Mayor"*, logo institucional del Municipio de Tame y la identificación "Alcaldía del Municipio de Tame – Secretaría de Bienestar Social", de acuerdo con los lineamientos de imagen institucional suministrados por la supervisión.	Unidad	1
7.5	Prestación de servicios logísticos integrales para la planeación, organización, ejecución y desmontaje del evento: "Conmemoración del adulto mayor", garantizando el personal, la infraestructura, la animación y el cumplimiento estricto de la normatividad de seguridad vigente. Incluye: Un (1) Animador principal, Un (1) Maestro de ceremonia, Un (1) Coordinador, Ocho (8) Auxiliares de logística, Elaboración de plan de contingencia (permisos, gestión legal y personal de socorro), Permiso (ACINPRO)	Global	1
7.6	Hidratación – Agua potable en presentación individual. (paquete de treinta (30) unidades, con un contenido mínimo de doscientos centímetros cúbicos (200 cc) por unidad.)	Paquete	30
7.7	Suministro de refrigerios destinados a los participantes de las actividades programadas, compuesto como mínimo por un (1) alimento sólido (mínimo 60 gramos) y una (1) bebida o componente líquido (mínimo de 200 cc), en condiciones adecuadas de presentación, conservación, calidad e inocuidad para consumo humano. Los refrigerios deberán ser entregados de manera individual, debidamente empacados y en condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas.	Unidad	400
7.8	Suministro de almuerzos destinados a los participantes e invitados de las actividades programadas, compuesto por (1) alimento proteico (mínimo de 80 gramos), (1) alimento energético, de mínimo 150 gramos., (1) leguminosa de mínimo 80 gramos, (1) porción de vegetales y/o verduras de mínimo 80 gramos , acompañado de (1) bebida líquida mínimo de 250 mililitros. El almuerzo deberá ser preparado y suministrado en condiciones adecuadas de calidad, higiene, inocuidad y conservación. Deberá entregarse en presentación individual, debidamente empacado o servido, garantizando condiciones adecuadas de manipulación, transporte y distribución. La composición del menú deberá ser previamente definida y/o aprobada por la supervisión del contrato.	Unidad	400
7.9	Servicio de alquiler de cuatrocientas (400) sillas plásticas con reposabrazos y estructura de cuatro (4) patas, destinadas al desarrollo de las actividades programadas. Las sillas deberán ser de material plástico resistente, contar con estructura firme y estable, y encontrarse completas, limpias y en condiciones aptas para su utilización, sin fisuras, deformaciones, piezas faltantes o cualquier situación que comprometa su funcionalidad o estabilidad. El servicio incluye el transporte, cargue, descargue, traslado y ubicación de las cuatrocientas (400) sillas en el lugar de realización de la actividad, de acuerdo con la distribución requerida por la supervisión del contrato, así como su posterior recolección y retiro una vez finalizada la actividad.	Unidad	400
7.10	Prestación del servicio de transporte terrestre para el traslado de pasajeros, mediante bus o buseta con conductor, destinado al desplazamiento de los adultos mayores de la zona urbanal del municipio de Tame que participen en las actividades programadas en el área urbana del municipio. El servicio comprende los desplazamientos de ida y regreso, de acuerdo con las actividades programadas, incluyendo los recorridos y las paradas en los dos (2) puntos establecidos para la prestación del servicio, cuya ubicación y horarios serán previamente coordinados con la supervisión del contrato, de acuerdo con las necesidades de cada jornada. El vehículo destinado para la prestación del servicio deberá encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento, aseo y seguridad, y contar con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de transporte, incluyendo el (SOAT) y los demás documentos que resulten aplicables al vehículo. El conductor deberá contar con licencia de conducción vigente y correspondiente al tipo de vehículo utilizado, así como con los documentos requeridos para el ejercicio de la actividad. El	Global	1

	contratista deberá garantizar la disponibilidad del vehículo y del conductor en las fechas y horarios previamente coordinados con la supervisión, de acuerdo con la programación de las actividades, los puntos de recogida y entrega y los recorridos establecidos.		
7.11	Prestación del servicio de transporte terrestre para el traslado de pasajeros, mediante bus o buseta con conductor, destinado al desplazamiento de los adultos mayores de la zona rural del municipio de Tame que participen en las actividades programadas en el área urbana del municipio. El servicio comprende los desplazamientos de ida y regreso, de acuerdo con las actividades programadas, incluyendo los recorridos y las paradas en los dos (2) puntos establecidos para la prestación del servicio, cuya ubicación y horarios serán previamente coordinados con la supervisión del contrato, de acuerdo con las necesidades de cada jornada. El vehículo destinado para la prestación del servicio deberá encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento, aseo y seguridad, y contar con la documentación vigente requerida para la prestación del servicio de transporte, incluyendo el (SOAT) y los demás documentos que resulten aplicables al vehículo. El conductor deberá contar con licencia de conducción vigente y correspondiente al tipo de vehículo utilizado, así como con los documentos requeridos para el ejercicio de la actividad. El contratista deberá garantizar la disponibilidad del vehículo y del conductor en las fechas y horarios previamente coordinados con la supervisión, de acuerdo con la programación de las actividades, los puntos de recogida y entrega y los recorridos establecidos.	Global	1
7.12	Suministro de uniforme de presentación para personas adultas mayores, compuesto por una (1) camiseta de manga corta en tela fría, cuello tipo polo; una (1) sudadera en tela antifluido, unicolor, con bordado del logotipo de la Alcaldía y vivos laterales; y un (1) par de zapatos deportivos en material textil con cordón. La camiseta deberá incluir en la parte frontal el logo institucional del Municipio de Tame y la identificación "Alcaldía del Municipio de Tame" ubicada en el lado izquierdo, mientras que en el lado derecho deberá llevar la frase "Adultos Mayores Tame", acompañada de una imagen alusiva. En la parte posterior de la camiseta deberá incorporarse mediante estampado la frase ***"La edad no es un límite, es una experiencia de vida"***. El diseño, las características y la presentación del uniforme deberán ser previamente aprobados por la supervisión del contrato. Los uniformes deberán suministrarse en tallas S, M, L y XL, de acuerdo con las necesidades y el tallaje definido para los beneficiarios, y entregarse completos, nuevos y en condiciones adecuadas para su utilización en las actividades deportivas, recreativas, culturales y de integración social programadas.	Kit	9

Cordialmente,

MARGERY ESPERANZA ZORRO LAMUS
Secretaria de Bienestar Social

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Proyecto:	MASBRITH YIBELY PARRA M	Profesional Jurídico - CPS 313 del 2026	
Reviso y Aprobó:	Margery Esperanza Zorro Lamus	Secretaria de Bienestar Social	
Los Arriba Firmantes Declaramos Que Hemos Revisado El Documento Y Lo Encontramos Ajustado A Las Normas Y Disposiciones Legales Vigentes y, Por Tanto, Bajo Nuestra Responsabilidad Lo Presentamos Para La Firma.			